

CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS DE FACULTADES DE MEDICINA

27 de abril de 2020

Recomendaciones de criterios específicos para la adaptación de los Estudios del Grado de Medicina ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020

Breve análisis de la situación actual

En el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, es obligada una adaptación de las Universidades a esta situación excepcional, en relación con la organización docente inicialmente planteada en el Curso 2019-20.

Hemos recibido diversos documentos que hemos de considerar, entre los que destacamos los siguientes:

- 1. Reunión CRUE Universidades Españolas con Conferencias de Decanas y Decanos de la Rama de Ciencias de la Salud y de Ciencias de la Educación (23 de marzo de 2020).
- 2. Escrito del Presidente de la CRUE Universidades Españolas informando de la reunión mantenida con el Ministro de Universidades, D. Manuel Castells. (30 de marzo de 2020).
- 3. Acuerdo de REACU, Red Española de Agencias de Calidad Universitaria ante la situación de excepción provocada por el COVID-19 (3 de abril de 2020).
- 4. Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020 de la Conferencia General de Política Universitaria (15 de abril de 2020).

De manera simultánea, hemos recibido normativas, instrucciones, resoluciones y recomendaciones de ámbito autonómico desde consejerías, redes de universidades, agencias de calidad autonómicas y las propias Universidades.

Desde las Facultades responsables del Título del Grado en Medicina estamos realizando un enorme esfuerzo para buscar soluciones alternativas a las actividades docentes suspendidas (que adquiere aún mas relevancia considerando que nuestro profesorado está formado mayoritariamente por especialistas médicos que trabajan en los centros sanitarios). Esas actividades se han concretado con eficacia de formas diferentes y, de hecho, la dedicación de tiempo de los estudiantes a las asignaturas del título está siendo intensa, en términos generales. El esfuerzo y el compromiso del profesorado, personas de administración y servicios y estudiantes para afrontar este reto educativo ante la pandemia está en consonancia con los que los profesionales realizan en los centros sanitarios para superarla.

Debemos plantearnos como propósito prioritario que ningún estudiante pierda el curso como consecuencia de la crisis sanitaria, sin descuidar criterios de rigor que hagan justos, sólidos y viables los procesos de evaluación. Al mismo tiempo, debe tenerse en



cuenta que se trata de un título profesionalizante y sujeto a directiva europea en cuanto a requisitos de formación. Aunque las actividades suspendidas suponen apenas un 4 % de la carga lectiva del Grado y han sido sustituidas por otras "actividades equivalentes", deben permitir la adquisición de las competencias necesarias, dentro de este curso o cursos siguientes, si fuera necesario. Se debe garantizar la calidad académica de las enseñanzas en la modalidad no presencial.

Recomendaciones:

- Respeto absoluto a la autonomía universitaria y a la diversidad de soluciones que se pueden plantear en cada Facultad, dentro del marco establecido por las autoridades políticas, educativas y sanitarias y las particularidades de cada Centro.
- 2. Realizar sólo aquellos cambios imprescindibles en el calendario académico lectivo referido a las actividades docentes y de evaluación, procurando mantenerlo en la medida que sea posible.
- 3. Fomentar los sistemas de evaluación continua, tomándose las medidas oportunas para poder maximizar las garantías de autoría, valorando adecuadamente el esfuerzo de los estudiantes.
- 4. Los contenidos y la dificultad de las pruebas de evaluación final que se programen deben ser adecuados a la docencia que se haya impartido en las circunstancias actuales. Las Facultades harán todo el esfuerzo posible para garantizar el rigor y la calidad de sus procesos evaluativos, asegurando la ecuanimidad de sus procedimientos en esta situación excepcional
- 5. Prácticas clínicas.
 - a) Se ha de realizar una valoración de los créditos de prácticas que no se han podido impartir y una estimación de las "actividades equivalentes" no presenciales que se han organizado y que permitan la adquisición de competencias de esas prácticas clínicas.
 - b) Estas actuaciones son especialmente prioritarias para los estudiantes de Sexto Curso. Así se nos indicó desde la CRUE, estableciéndose como porcentaje mínimo para considerar un nivel suficiente de formación que se haya cursado al menos un 50 % del Rotatorio, aconsejándose la organización de actividades equivalentes para completarlas.
 - c) Es deseable también -como de hecho está ocurriendo- organizar esas actividades en otros cursos del Grado, aunque se pueden completar en cursos siguientes, prácticas extracurriculares, prácticas de verano, etc.
 - d) En cuanto al posible reconocimiento (contemplado por la REACU) de la actividad asistencial realizada por estudiantes que como voluntarios o contratados han participado en labores de auxilio sanitario bajo la supervisión de un profesional, ya comentamos que era una decisión que correspondía a cada Centro. No obstante, recomendamos que se produjera ese reconocimiento si esa actividad permitía la adquisición de competencias



de las prácticas clínicas o del rotatorio (el mismo criterio que para las actividades equivalentes organizadas para sustituir las prácticas).

- 6. ECOE. Se reconocerá la prueba sustitutoria que diseñe cada Facultad de acuerdo con las propuestas del Comité de Prueba
 - a) Se va a organizar de forma no presencial con un número reducido de estaciones manteniendo la ponderación de las dimensiones de las competencias que se pueden evaluar de forma virtual.
 - b) Se están realizando diversos proyectos colaborativos entre centros. Se ofrece la posibilidad de unirse a una prueba virtual común para aquellos que lo consideren adecuado.
 - c) Se solicitará información a cada Centro para que comunique la adaptación de la prueba, sus características y plan de trabajo.
 - d) Se recuerda la necesidad de la realización de una prueba ECOE o similar para la obtención del reconocimiento del nivel de Master del MECES para el Grado en Medicina.
- 7. Trabajo Fin de Grado.
 - a) Las universidades podrán fijar nuevos requerimientos académicos, nuevos márgenes temporales y arbitrar la fórmula no presencial para su presentación y valoración por las comisiones respectivas.
 - b) Debe considerarse que la suspensión de las prácticas clínicas y de las actividades presenciales y la propia crisis sanitaria pueden haber generado dificultades e incidencias en el desarrollo de los TFG que deben ser valoradas adecuadamente.
- 8. Se recuerda la importancia de informar oportunamente al estudiantado y de fomentar su participación en los órganos colegiados en los que tiene representación.
- 9. Recoger de forma clara y concisa las modificaciones imprescindibles en la Guías Académicas Docentes, garantizando la adquisición de las competencias y los objetivos docentes, dando seguridad jurídica a todo el proceso formativo. También es necesario para disponer de todas las evidencias en los procesos de seguimiento y renovación de las titulaciones con las agencias de calidad y para el reconocimiento del Título.